

CHILLÁN, 27 DE MARZO 2020

RESOLUCIÓN EXENTA SII N°103

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N°21.192 del 19/12/2019 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2020; la Ley N°19.886 publicada en el Diario Oficial del 30/07/2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N°1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N°96 de 2013, que la modifica; la Resolución N°343 del 2000, la Resolución N°37 de 2013, sobre delegación de facultades; Resolución TRA N°246/599/2018 de fecha 07/09/2018, sobre nombramiento del Director Regional de la XX D.R. Chillán; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y las Resoluciones N°7 y N 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XX DIRECCION REGIONALCHILLAN** requiere realizar la compra de Seguros Obligatorios Vehiculares para la flota de vehículos fiscales pertenecientes a esta Dirección Regional, dando origen al proceso de compra cuya descripción es: **ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS PARA VEHICULOS FISCALES DE LA XX DR CHILLÁN.**

2° Que, para poder cumplir con el pago de los compromisos antes citados, es necesario provisionar fondos presupuestarios para el año 2020.

3° Que, dentro de los proveedores disponibles para compras de este Seguro Obligatorio, ninguno emite cotizaciones, ninguno da la opción de realizar la recepción y aceptación de OC en Mercado Publico y además la contratación y pago del Seguro, solo se está vendiendo por los portales de cada institución.

4° Que, de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 53, del decreto supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Las Contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE al Departamento de Administración de la XX Dirección Regional de Chillán para provisionar los fondos necesarios relacionados al pago del servicio a la empresa **BANCOESTADO CORREDORES DE SEGUROS**

S.A., RUT: 77.330.030-5, correspondiente a ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS PARA VEHICULOS FISCALES DE LA XX DR CHILLÁN, por la cantidad total de \$21.140.- (veintiún mil ciento cuarenta pesos).

II. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$21.140.-, en un 100% al Subtítulo 22, ítem 10; y Asignación 002 "Primas y Gastos de Seguros", del presupuesto asignado a esta Dirección Regional

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y
PUBLIQUESE**

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

**MARCELO CASTRO BUSTOS
DIRECTOR REGIONAL**